



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 2513/16 del Consejo Superior mediante la cual se acepta a la Ing. María de Lourdes SÁNCHEZ (DNI 28.681.384), como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Adrián WILL, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Andrea RODRÍGUEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Modelo y metodología para la predicción de la adhesión celular en ingeniería de tejido óseo” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y la Co-Directora como la tesista, consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ezequiel PÉREZ, Carmelo FELICE y Marcelo MARCISZACK, como miembros titulares, y los Doctores Gabriela SIMONELLI y Jorge GOTAY, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Modelo y metodología para la predicción de la adhesión y crecimiento celular en ingeniería de tejido óseo”, presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. María de Lourdes SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ezequiel PÉREZ, Carmelo FELICE y Marcelo MARCISZACK.

Miembros Suplentes: Doctores Gabriela SIMONELLI y Jorge GOTAY.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1097/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General